ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2024/615 *Aprobación definitiva de la modificación de Relación de Puestos de Trabajo.*

Anuncio

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 21 de diciembre de 2023, se adoptó acuerdo aprobando la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y Valoración de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cárcheles, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el Acuerdo de aprobación inicial del mismo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén 17 de enero de 2024 número 12.

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Primero. Aprobar definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

• Un puesto de Arquitecto Técnico:

Se procede a la creación del puesto, resultando necesario dentro del marco de la corporación a la hora de asumir la función técnica municipal y velar porque las actuaciones urbanísticas respeten la normativa y el planeamiento vigentes y asumir el asesoramiento técnico en las materias propias de su ámbito profesional. Elaboración y diseño de proyectos municipales, dirigir la ejecución de los mismos, proyectar, dirigir y coordinar obras municipales, informar y asesorar sobre obras y urbanismo. Las características retributivas del puesto, son las siguientes:

- Grupo: A2
- Complemento de Destino: 21
- Complemento específico: 15.970,75 €

• Dos puestos de Auxiliar Administrativo/a:

Se procede a la reconversión del puesto a Administrativo/a. El mismo ya estaba incluido en la RPT atendiendo a la modificación operada en el año 2022, la VPT no estaba elaborada, es por ello, por lo que se procede a la Valoración del Puesto de Trabajo. Las características

cve: BOP-2024-615
Verificable en https://bop.dipujaen.es

retributivas del puesto son las siguientes:

- Grupo: C1
- Complemento de Destino: 22
- Complemento Específico: 16.932,63 €

• *Puesto de Dinamizador/a Nuevas Técnologías:*

Se procede al cambio de denominación del puesto a Técnico en Operaciones de Sistemas Informáticos. Se trata de un cambio de denominación y de la imprescindible adecuación de las funciones realmente desarrolladas por la persona que obstenta la titularidad de tal puesto. Sustituyendo las actuales por las redactadas en el Expediente de modificación de RPT obrantes en la secretaria de este Ayuntamiento.

• Puesto de Dinamizador/a Cultural y Tecnológico:

Se procede a la creación del puesto como como consecuencia de adaptar las mismas a las correctas necesidades que exigen la prestación de los servicios públicos del municipio. Todo ello, teniendo en cuenta la distinción que existe entre la creación de la plaza en la RPT y posibilidad de provisión, atendiendo de este modo a la capacidad presupuestaria de la entidad, y respondiendo a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y cumpliendo con los objetivos de estabilidad presupuestaria y suficiencia financiera. Una vez creada debe procederse a su provisión reglada a través de proceso de oposición o concurso-oposición, en el que se respeten los principios de igualdad, mérito y capacidad. Las características retributivas del puesto, son las siguientes:

- Grupo: C1
- Complemento Específico: 7.761,11 €

• Puesto de Encargado/a Juzgado:

Se procede a la amortización del puesto a la hora de adaptar la Relación de Puestos de Trabajo vigente en la Entidad Local así como la plantilla presupuestaria a situación actual de la misma. Así, valorando las diferentes circunstancias existentes en nuestra organización y teniendo en cuenta las características de este tipo de puesto atendiendo a la Ley 38/1988 de Demarcación y Planta Judiciales y con el objetivo de obtener la mejor conjugación posible de los recursos personales y estructuras administrativas se procede a la amortización de esta plaza.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de la relación de puestos de trabajo podrá interponerse directamente recurso contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cárcheles, 9 de febrero de 2024.- El Alcalde, Enrique Puñal Rueda.

cve: BOP-2024-615
Verificable en https://bop.dipujaen.es